



Río Cuarto, 23 de agosto de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 146106; la Resolución N° 004/2024 de la Junta Electoral, mediante la cual se proclama y designa y se pone en funciones a las nuevas Autoridades de esta Facultad de Ciencias Humanas; y la Resolución de Consejo Directivo N° 290/2024 por la que se aprueba la Nueva Estructura de Gestión de la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario constituir la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de la Facultad, proveyendo la designación de su responsable, a fin de dar continuidad al normal funcionamiento institucional.

Que según lo prevén normas de rango estatutario, a fin de proveer la mencionada designación, el Señor Decano debe formalizar la propuesta ante el Consejo Directivo a los efectos de que dicho Órgano de conducción preste acuerdo.

Que, en consecuencia de lo antedicho, el Señor Decano, Profesor Cristian SANTOS (DNI 25.698.881), propone la designación del Profesor Marcos David ALTAMIRANO (D.N.I. N° 25.490.702) como de Secretario de Gestión Comunicacional y Cultural con régimen de dedicación Simple ante dicho cuerpo, el que ha prestado acuerdo en su sesión de fecha 22 de agosto del corriente año, en los términos del Art. 37, Inc. "c" del Estatuto de esta Universidad.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al **Profesor Marcos David ALTAMIRANO** (D.N.I. N° 25.490.702), en el cargo de **Secretario de Gestión Comunicacional y Cultural** de la Facultad de Ciencias Humanas, con una retribución equivalente a un cargo de **Secretario de Facultad** con régimen de dedicación **Simple**, ello a partir del **19 de agosto del año 2024 y hasta el 04 de mayo de 2027, o hasta la finalización del actual mandato de las autoridades de esta Unidad Académica, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito obligatorio para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 415/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 26 de agosto de 2024 a las 15:02:09

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-415_24 Desig Marcos ALTAMIRANO Secretaria Gestion Comunicacional y Cultural Simple [0c6b2d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas